



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CABALGATA INFANTIL 2026

En uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21-1e, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con motivo de la celebración del **Carnaval Internacional de Maspalomas 2026**, entre los días **10 y 22 de marzo**, con la consecuente necesidad de utilización de vías y espacios públicos, por motivos de seguridad y prevención, se dictan las siguientes prohibiciones y/o restricciones:

DÍA/S	HORARIO	MOTIVO	VÍAS Y/O ZONAS	PROHIBICIONES RESTRICCIONES
VIERNES 13 DE MARZO DE 2026	A PARTIR DE LAS 23:00 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA SIGUIENTE	UBICACIÓN DE CARROZAS	AVDA. DE GRAN CANARIA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE FRANCIA Y LA AVDA. DE TIRAJANA (AMBOS SENTIDOS)	PROHIBIDO ESTACIONAR A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO SE PROHIBE LA CIRCULACIÓN
SÁBADO 14 DE MARZO DE 2026	A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	CABALGATA INFANTIL	AVDA. DE TIRAJANA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA DE FUERTEVENTURA (RIU PALACE) Y LA AVDA. DE ESTADOS UNIDOS (AMBOS SENTIDOS)	PROHIBIDO ESTACIONAR A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS SE PROHIBE LA CIRCULACIÓN
	DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LA REAPERTURA DE VÍAS	PARADA DE TAXIS PROVISIONAL	AVDA. DE ESTADOS UNIDOS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE GRAN CANARIA Y LA CALLE BARCELONA.	PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.

Se solicita la colaboración ciudadana evitando se generen problemas de tráfico; para ello se recomienda estacionar en zonas ajenas a las afectadas, haciendo especial hincapié en el acatamiento de las instrucciones de este Bando, su señalización y obedeciendo las indicaciones que se reciban por parte de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 24-02-2026 11:43:52	
Nº expediente administrativo: 2025-022749 Código Seguro de Verificación (CSV): E7C336EEA1D9FE10DD5AEECEB5E7FEB5		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E7C336EEA1D9FE10DD5AEECEB5E7FEB5	
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 11:56:16 Ver sello		- 1/1 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 11:56:19	